

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52793 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 436/2018 Sección: D.

NIG: 0801947120188004239.

Fecha de auto de declaración. 24 de abril de 2018.

Concursada. Beatriz Aguilar Rovira, con NIF 4623045Z.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Juan López Sánchez, economista. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal en calle Josep Tarradellas, n.º 15 1.º 2.ª de Sant Cugat del Vallès y dirección electrónica: jlopez@lawyerscompliance.es

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración Concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designado abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 3 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A180065453-1